



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 24 FEB 2016

VISTO:

El expediente N° 6043/10 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR – SI/ EVALUACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE DANZA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3222/10 del Poder Ejecutivo Provincial aprobó la carrera de Profesorado de Danza, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del ciclo lectivo 2011 y encomendó a este Ministerio la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que, por Resolución N° 2110/15, este Ministerio aprobó un nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Danza, la cual otorga el título de "Profesor/a de Danza", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que el Centro Regional de la Educación Artística de Santa Rosa se encuentra reconocido como Instituto Superior de Formación Docente por las Resoluciones N° 1566/03 y N° 1389/05 de este Ministerio y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que el citado Instituto es una institución formadora de gestión estatal que acredita experiencia en el dictado de esta carrera, según consta en las Resoluciones N° 305/11, N° 1778/12 y N° 1215/14 de este Ministerio;

Que a fojas 741 la Dirección de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Danza en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa a partir del Ciclo Lectivo 2016 y por el término de cinco (5) cohortes, con su nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 2110/15 de este Ministerio, la cual no genera mayores erogaciones presupuestarias;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2016 y por el término de

///.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

///2.

cinco (5) cohortes, la carrera de Profesorado de Danza en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa, CUE N° 420082700, con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 2110/15 de este Ministerio.

Artículo 2°.- Encomiéndose a la Dirección General de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Danza" en el Instituto Superior de Formación Docente referido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Superior, al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0124 /16
LDG/gds.-



Prof. María Cristina Carello
MINISTRA DE EDUCACIÓN